

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0000414

Montevideo,

05 NOV. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Teniente 1º (Apy-SyC) Diego Luis Terra Bassa perteneciente al Comando General del Ejército, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período de un año;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud, razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley, dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio "no disponible", cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

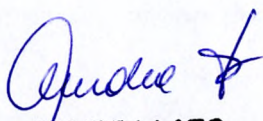
ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército, por la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento de Administración y Desarrollo Humano y a lo dispuesto por el artículo 83 y por el literal C) del artículo 68 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

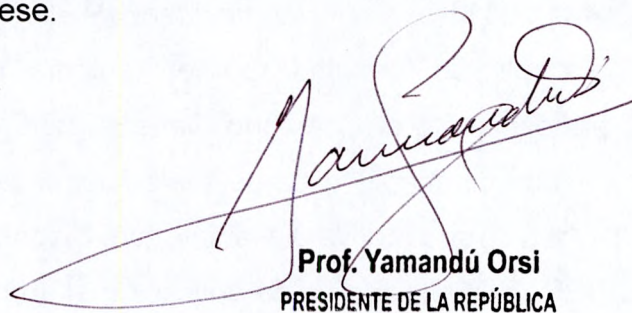
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**R E S U E L V E :**

1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Teniente 1º (Apy-SyC) Diego Luis Terra Bassa, perteneciente al Comando General del Ejército, por el período de un año, a partir de la notificación de la presente Resolución, pasando a revistar en situación de "no disponible" por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa

Nacional y al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA